



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 98340-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Reglamento de Elecciones de los integrantes de los órganos de gobierno de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, a fin de aprobar una normativa actualizada para el Nivel Superior;

Que la Ley Provincial F N° 2.288 fue promotora del ejercicio democrático, estableciendo mecanismos de renovación periódica y alternancia de representantes en los distintos claustros de participación política de los Institutos de Formación Docente;

Que la construcción de prácticas democráticas en la vida institucional configura modos de participación en los cuales las tomas de decisiones fundamentadas se transforman en espacios formativos de prácticas político-pedagógicas comprometidas con la transformación de los sujetos sociales, las instituciones y la sociedad;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 expresa en su Artículo 37° que las Provincias tienen competencia para la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819 estipula en el Artículo 108° que corresponde al Consejo Provincial de Educación reglamentar las políticas, los mecanismos de regulación y los criterios de evaluación y de articulación con la participación y el aporte de los docentes y directivos del sistema provincial de Educación Superior;

Que el presente Reglamento ha sido producto del trabajo conjunto y consensuado con los Equipos Directivos y representantes de los diferentes Claustros de la totalidad de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia, además de la participación de la Unión de Trabajadores de la Educación –Un.T.E.R.-;

Que la Resolución del CFE N° 30/07 establece los criterios generales para la institucionalidad del sistema formador incluyendo las formas de organización y gobierno;

Que la Resolución del CFE N° 140/11 establece los lineamientos federales para el planeamiento y organización institucional del sistema formador;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que las Resoluciones del CFE N° 24/07, 132/11 y las antes mencionadas establecen parámetros, principios y valores generales válidos para la educación superior en su conjunto;

Que por medio de la Resolución N° 2.808/90 de fecha 05 de setiembre de 1990, se aprobó el reglamento de elecciones de los integrantes de los órganos de gobierno de los Institutos Superiores de Formación y Perfeccionamiento Docente de la Provincia de Río Negro;

Que es menester actualizar la normativa de aplicación vigente para la Educación Superior de la Provincia de Río Negro, con el fin de integrar y unificar el conjunto de normas concordantes y aplicables al sistema formador docente junto con el Reglamento Orgánico Marco para todos los IFDC de la Provincia;

Que corresponde emitir la norma legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Resolución N° 2.808/90.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Reglamento de Elecciones de los integrantes de los órganos de gobierno de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2426

Mónica Esther SILVA  
Presidenta